



Quarenta y maravedis.

SELO CUARTO, QUAREN
TAMARANDIA, AÑO VEINTI
OCHO DE MAYO DE 1761.

En virtud de Superior orden equiva a febrero de prin-
cipio. Y en su virtud: Acordo. Se quite y cumplida segun
se manda, y con arreglo a las Injurias que rigen,
temendote ala vista los autos formados en aquel tiem-
po, publicandose luego inmediatamente, para qe
se presenten a sea media y aludado y todo lo que resulte
razon faltes a talla y edad, colocandose cada uno
en la clase que le compete, y mandose qe se orden
a aquellas autos, y testimonios de que acuerdo, acen-
tandose en el Servicio de los enegria y promitud
que por tan incaerante cauda.

En mi nombre se ha echo presente la Sup. orn. al Ex.
Sr. D. Joaquin Blake supra. Veintey cinco de Agosto
proximo pasado, en la qe se dice qe se dispone qe se
terminar el exn. que se ha a observar en la Caura
pendiente, y qe ocurran en lo Subterivo, remitiendose
testimonio del estado de la que hay, y que se fize un
exemplar en los sinos publicos, haciendose no copia
primera por bando: Y en su virtud: Acordo.
Se ordene y cumplido como se prebiere en toda su
parte, conserandose en lo que.

Igualmente se ha manifestado otra Superior orden
comunicada ala Dn. J. J. que sea servido para
aere de y unam. al Sr. Corregidor de la ciudad, supra
veintey cinco de Agosto proximo pasado, por la que se
manda la Junta Superior de la Capital, se agan prom-
des de copias de la misma p. el Subministro al Exercicio al
Centro, y Paysones reunidos, tanto en la Capital, como
en los demas Pueblos, al Reyno, y qe los vecinos de la ciudad
o Hacendados presenten inmediatamente relaciones a los
Grandes qe tengan, p. venales la cuota con que han
de contribuir, y tener adnporcion al Director a Provisio

Blake.

por el
Español de la

